



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de Julio de 1992.-

VISTO, el tratamiento sobre tablas referente al reintegro de la suma descontada al personal No Docente de esta Universidad, por adhesión al paro efectuado el día 26 de Noviembre de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que las opiniones vertidas en el seno de este Consejo Superior y la votación nominal efectuada, dan como resultado el reintegro de dicha suma al personal involucrado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar la suma descontada al personal No Docente de esta Universidad por adhesión al paro efectuado el día 26 de Noviembre de 1991.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 374/92



Ing. CIRIO A. MORAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR